



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un procedimiento de fabricación de un tejido aprestado"  
a favor de: LA ESPAÑA INDUSTRIAL, Sociedad Anónima, de nacionalidad y residencia españolas.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de introducción destinada a garantizar la explotación exclusiva de un procedimiento de fabricación de un tejido que tiene la particularidad de llevar un apresto o recubrimiento que, aún cuando el referido tejido sufra la acción de dobleces más o menos pronunciadas, no se raja ni agrieta por alteración o desprendimiento del propio apresto; dicho tejido es también muy resistente al rozamiento, pudiendo escribirse sobre el mismo con tinta, lápiz, tipografía, máquina de escribir o por cualquier otro medio, sin que se corra el escrito y sin que se pueda borrar la materia con que se ha producido.



- 2 -

( Esto hace que el tejido que se obtiene por tal procedimiento pueda ser aplicado a la formación de carnets de identidad, permisos de conducción de vehículos, licencias de caza, cédulas y en general para toda clase de documentos que por sus usos especiales deban ser manoseados con frecuencia, y que por esto deben presentar elevadas condiciones de resistencia.

20 El procedimiento para obtener el tejido antedicho y que constituye el objeto de la patente de introducción de referencia consiste esencialmente en tomar por base o sustentáculo un producto textil cuyas condiciones de textura y de materias componentes pueden ser variables, sometiendo esta base o sustentáculo a un apresto mediante compuestos amiláceos, minerales (carga) y agentes suavizantes, por ejemplo glicerina, cera japonesa, jabón, esperma de ballena u otros adecuados cualesquiera.

30 El tejido una vez aprestado se somete al secado, pudiendo luego pasar por toda suerte de operaciones de acabado.

A título de ejemplo de una manera de operar detallaremos, la siguiente: La pieza de tejido que se toma por base o sustentáculo de la composición aprestadora se somete al trabajo de una máquina como las de estampar, colocándose el apresto en una serie de barcas encima de las cuales hay otros tantos foulards, y a continuación y encima de ellos está dispuesta una rasqueta movida por un juego de bielas excéntricas, las cuales, además de igualar el apresto, tienen por objeto recoger el sobrante del mismo.



40 Después se hacen pasar las piezas por una serie de bombos, los cuales se mantienen a diferentes temperaturas sucesivamente crecientes con el fin de que las piezas se vayan secando paulatinamente y no se formen arrugas. Luego se hacen pasar las piezas por una caja de vaporar, acoplada a la  
45 máquina, que fija el colorante al propio tiempo que humedece la pieza, y seguidamente ésta se enrolla.

Pueden aplicarse al producto, según se ha dicho, toda clase de apropiadas operaciones de acabado, que pueden ser muy variables según los efectos que se deseen obtener, por  
50 ejemplo si se quiere que las piezas presenten un brillo más o menos acentuado dichas piezas se hacen pasar por una cámara de aire caliente, para lo cual puede utilizarse una máquina "rame" y luego se cilindra para que la superficie de la tela quede algún tanto lisa; después se humedece la pieza  
55 en un foulard de múltiples cilindros y haciendo que la antedicha pieza se sumerja en el agua de la barca; el primer juego de cilindros la escurre parcialmente, y en los otros se va aumentando la presión paulatinamente a fin de que el escurrido sea más perfecto y al propio tiempo penetre más la  
60 humedad en la pieza; luego se vuelve a cilindrar a presión una vez, procurando que la temperatura del cilindro no sea muy elevada para que el apresto no se haga quebradizo.

Para que sirva de ejemplo de los resultados del procedimiento descrito, se acompaña una muestra de tejido aprestado obtenido de acuerdo con el mismo.  
65



- 4 -

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La explotación exclusiva de un procedimiento de fabricación de un tejido aprestado, que esencialmente consiste en aplicar sobre una base o sustentáculo constituido por un tejido cuyas características de textura y de materias componentes pueden ser variables, un apresto preparado con compuestos amiláceos, carga mineral y agentes suavizantes como son por ejemplo, glicerina, cera japonesa, jabón, esperma de ballena u otros adecuados, para disponer sobre el sustentáculo o tejido un recubrimiento resistente que pueda recibir impresiones o escrituras imborrables.

2.- La explotación exclusiva, como uno de los medios de realización del procedimiento consignado en la reivindicación que precede, del tratamiento del tejido o sustentáculo que ha de llevar el apresto antedicho mediante máquinas análogas a las de estampar, combinadas con foulards y órganos reguladores o limitadores del grueso del apresto, secando por medio de bombos a temperaturas crecientes y vaporando luego las piezas.

3.- La explotación exclusiva, en el procedimiento consignado en las dos reivindicaciones precedentes, de la aplicación de operaciones de acabado de las piezas tratadas para obtener un brillo más o menos acentuado en el apresto, mediante cilindrado a presión creciente obtenida por juegos



- 5 -

de múltiples cilindros y pasos combinados.

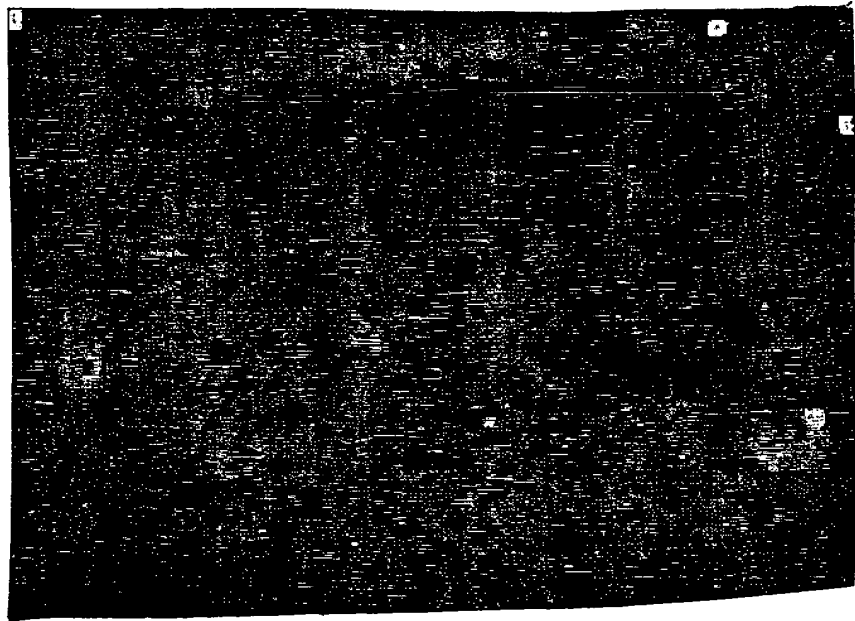
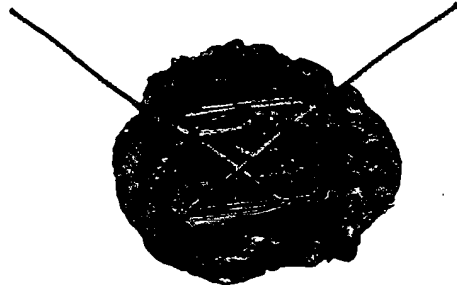
4.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, 95 cual objeto está constituido por:

"Un procedimiento de fabricación de un tejido aprestado".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 3 de Octubre de 1934.

P. p. de: LA ESPAÑA INDUSTRIAL, Sociedad Anónima,



Muestra que se acompaña a la memoria descriptiva de una patente de introducción a favor de: LA ESPAÑA INDUSTRIAL, Sociedad Anónima.

Barcelona, 3 de Octubre de 1934.

P. p. de: LA ESPAÑA INDUSTRIAL, Sociedad Anónima,